



ARQVILES S.A.  
NIT 800.220.798-4

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2010

**TRANSCARIBE S.A.**

**LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010**

Crespo, Carrera 5ª Calle 67 No. 66 - 91. Edificio Eliana  
Cartagena, Bolívar  
Colombia

Fax: 6664429, 6664568

Correo Electrónico: [licitacionrecaudo@transcaribe.gov.co](mailto:licitacionrecaudo@transcaribe.gov.co)

N. 3936  
TRANSCARIBE S.A.  
NIT 800.014.488-5  
Rad. Int. N. 3936

15 SEP 2010

Fecha y Hora 02:18 pm  
Folios 02 Anexos 001 (FAX)  
RECIBIDO PARA REVISIÓN  
NO IMPLICA ACEPTACION

Ref.: LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002 DE 2010  
OBJETO: "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y  
EXPLOTACION DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUMINISTRO DEL  
SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS  
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS -TRANSCARIBE S.A.

Respetados señores:

Dando alcance a nuestra comunicación con fecha 10 de septiembre de 2010, solicitamos aclaración a las siguientes observaciones:

1. En el numeral 4.3 FACTORES TÉCNICOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del prepliego de condiciones se establece:

"Las Proforma 6 deberán ser suscritas por el representante legal del proponente y/o por el representante legal del miembro del proponente plural y por el representante legal del proveedor del servicio del tema específico que acredite los factores técnicos de experiencia señalados en el presente Pliego de Condiciones, con lo cual comprometerán tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad del proponente y/o del miembro del proponente plural y/o del proveedor de servicio del tema específico respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministra.



ARQCIVILES S.A.

NIT 800.220.798-4

Cada experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a sistemas en transporte público colectivo y/o masivo urbano de pasajeros que hayan sido implementados con posterioridad al primero (1) de Enero de 2000.

Los proveedores de servicio podrán ser socio directo del proponente o aportar su experiencia para la implementación y operación del sistema de recaudo, control de flota y todos sus componentes."

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar:

- A.Cuál es la definición de "Proveedor" a que se refiere el numeral 4.3
- B. Qué documentos debe aportar el proveedor?
- C. Cuáles serán las funciones y obligaciones del proveedor en caso de no ser socio directo del proponente.

2. La oferta económica es la participación en la Tarifa al Usuario ofrecida por los proponentes en su propuesta como Precio Licitado Unitario por Pasaje Pagado - PPP - y que aspiran obtener como remuneración en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio en los términos del numeral 4.8 del presente Pliego de Condiciones.

Por favor indicar en qué mes del año 2010 está estipulada dicha tarifa.

3. Reiteramos nuestra solicitud, en que se disminuya el requisito del patrimonio solicitado.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**MARIA MARGARITA EGURROLA C.**

ARQCIVILES S.A.

megurrola@arqciviles.com